

Beneficios de pertenecer al

RST



Unifica varios impuestos, simplifica el sistema de liquidación y elimina algunas responsabilidades tributarias



Aplicarlo en las empresas informales le traería al negocio reducción de gastos en la gestión de presentar y pagar IVA



Descuento del 0,5 % de los ingresos recibidos por canales electrónicos



A partir del año 2023 se puede descontar el impuesto del 4x1000 (GMF) que haya sido efectivamente pagado durante el año gravable



REGÍMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Es un sistema que favorece al empresario y emprendedor generando un ahorro a la hora de pagar los impuestos de manera unificada, brindando tarifas bajas las cuales se liquidan según el nivel de ingresos y al que pueden acceder de forma voluntaria.

«Está dirigido para brindar ventajas y garantías tributarias para reducir la evasión, y está enfocado en contribuyentes con emprendimientos pequeños»

... FORMALIZANDO TU EMPRESA SIN TEMOR

Desventajas de no pertenecer al RST

Imposibilidad de establecer relaciones comerciales

Temor a cierres por parte de la DIAN

Limitaciones para la expansión del negocio

Creer y establecerse en el mercado



¿Quiénes pueden pertenecer al RST?



Personas naturales que desarrollen una empresa o personas jurídicas residentes en Colombia

Quiénes hayan obtenido en el año gravable anterior ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios inferiores a 100.000 UVT (\$4.706.500.00 para el año 2024)

Si un accionista persona natural tiene una participación superior al 10% en una o varias sociedades no inscritas en el régimen simple

Quiénes cumplan las obligaciones tributaria de carácter nacional y local

Requisitos que se deben cumplir para acceder al RST



Contar con inscripción en el RUT



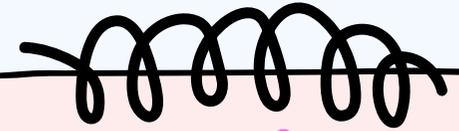
Estar al día con sus obligaciones tributarias y así mismo con los pagos de contribuciones. (Impuestos nacionales, departamentales y municipales)



Cumplir con firma electrónica y factura electrónica



Quiénes NO podrán acogerse al RST



1. Personas naturales y jurídicas extranjeras, sin residencia en el país.
2. Sociedades que sean entidades financieras.
3. Sociedades que sean accionistas, suscriptores, participes de otras entidades legales en Colombia o el exterior.
4. Personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas en el Art. 906 numeral 8 del Estatuto Tributario.

EJEMPLO COMPARATIVO

REGÍMEN ORDINARIO VS REGÍMEN SIMPLE



REGÍMEN ORDINARIO			REGÍMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Ingresos		100,000,000	Ingresos		100,000,000
Costos		50,000,000	Costos		-
Gastos		10,000,000	Gastos		-
Ingreso neto		40,000,000	Ingresos brutos		-
			Tarifa 1.6% (Grupo 2) Art.908 ET		
(-) 35% Renta Art.240 ET	14,000,000		(-) 0.6% Renta	600,000	
(-) 1% ICA	1,000,000		(-) 1% ICA	1,000,000	
Total impto a pagar		15,000,000	Total impto a pagar		1,600,000

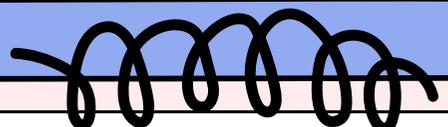


*Esta información es tomada de acuerdo a los márgenes promedio que presenta el sector de confecciones de la Comuna 8 “El Faro” la cual su margen de utilidad oscila entre un 8.0% hasta un 16%

MATRIZ PARA SABER SI PUEDE APLICAR AL REGIMEN DE TRIBUTACION SIMPLE



Marque con una X en SI a aquellas preguntas que aplique, de lo contrario marque NO



N°	Preguntas	SI	NO
1	Sus accionistas residen en Colombia?	X	
2	Desarrolla una empresa?	X	
3	Tiene ingresos brutos del año anterior menores o iguales a 100.000 UVT?	X	
4	Tiene ingresos brutos del presente año menores o iguales a 100.000 UVT?	X	
5	Esta al día con todas las obligaciones tributarias?	X	
6	Esta al día con el pago de seguridad social de sus empleados?	X	
7	Esta en capacidad de tener firma electronica?	X	
8	Esta en capacidad de implementar firma electronica?	X	
9	Tiene rentas exentas o descuentos de tributación significativos?	X	
10	Esta sociedad es es accionista, suscriptora, participe o benediciaria de otras sociedades o entidades legales en Colombia o en el exterior?		X

Matriz para decidir si puede pertenecer al Regimen Simple

Tomada de: Hildebrando Gil - Fance Gomez Manual del Regimen Simple

- Si al evaluar todas las anteriores preguntas acierta todas las respuestas marcadas en SI y NO tal como están estructuradas en la matriz, la Sociedad podrá acogerse al RST, de lo contrario no podrá pertenecer